



**Organización
Internacional
del Trabajo**

Promover el empleo,
proteger a las personas

 

Acerca de la OIT	Temas	Regiones	Eventos y reuniones	Publicaciones	Investigación	Normas del trabajo	Estadísticas y bases de datos
------------------	-------	----------	---------------------	---------------	---------------	--------------------	-------------------------------

Oficina regional para Europa y Asia central: Ginebra

Sexta Reunión Regional Europea

Ginebra, 12 - 15 de diciembre del 2000

Carta de invitación del Director General, Juan Somavia
(16 agosto del 2000)

Señor Ministro:

Tengo el grato honor de invitar a su país a enviar una delegación tripartita a la *sexta Reunión Regional Europea* convocada por la Organización Internacional del Trabajo, que se celebrará en la sede de la OIT, en Ginebra, del martes 12 al viernes 15 de *diciembre de 2000*.

Adjunto encontrará usted el *Reglamento para las reuniones regionales*, que fue aprobado por el Consejo de Administración de la OIT en su 267. reunión (noviembre de 1996) y que rige las facultades, las funciones y el desarrollo de la *sexta Reunión Regional Europea*.

En los párrafos siguientes se facilita información sobre el orden del día, la composición y el desarrollo de esta *Reunión*, y se dan también algunas indicaciones prácticas.

1 .Orden del día

Las reuniones regionales tienen como finalidad ofrecer una plataforma para que las delegaciones tripartitas analicen un tema relacionado con las actividades regionales de la OIT. A finales del mes de octubre recibirá usted varios ejemplares de la Memoria del Director General, que servirá de base para la discusión y podrá consultarse también a partir de esa fecha en el sitio Web siguiente: <http://www.ilo.org/europe>. A su Gobierno le corresponderá velar por que, en cuanto reciba los ejemplares de esta Memoria, se haga llegar el suyo a cada uno de los delegados designados.

En su Memoria, el Director General pasará revista a las actividades realizadas por la OIT en la región durante los cinco últimos años, a la luz de los cuatro objetivos estratégicos de la OIT. El tema central de esta Memoria es la incidencia de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en el mundo del trabajo, y las cuestiones que en esta esfera se plantean a los mandantes de la OIT en la región.

2. Composición de las delegaciones

De conformidad con el artículo 1, párrafos 1 y 2, del mencionado *Reglamento*, se invita a cada país que participe en esta *Reunión* a enviar una delegación tripartita compuesta por dos delegados gubernamentales, un delegado empleador y un delegado trabajador, acompañados por los consejeros técnicos que consideren necesarios.

Quiero destacar especialmente el texto del artículo 1.3 del *Reglamento*, en el que se estipula que los delegados de los empleadores y de los trabajadores, así como sus consejeros técnicos, serán designados de acuerdo con las organizaciones profesionales, cuando las haya, que sean

más representativas de los empleadores y de los trabajadores de cada país o territorio participante. Además, a tenor de la resolución sobre el fortalecimiento del tripartismo en el conjunto de las actividades de la Organización Internacional del Trabajo, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 56. reunión (1971), los Estados Miembros deben enviar delegaciones tripartitas cuyos miembros puedan actuar en forma totalmente independiente unos de otros. Cabe añadir que, en la resolución sobre la acción de la OIT para las trabajadoras, adoptada por la Conferencia en su 78. reunión (1991), se pide a los Gobiernos y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores que designen a un mayor número de mujeres en las delegaciones que envían a las reuniones de la OIT.

3. Verificación de poderes

Según lo dispuesto en el artículo 8 del *Reglamento*, los poderes de los delegados y los consejeros técnicos deberán depositarse en la Oficina Internacional del Trabajo el día

12 de noviembre de 2000, a más tardar. No obstante, para facilitar la organización de esta *Reunión*, mucho le agradeceré que tenga a bien enviarlos antes de esa fecha.

Sírvase encontrar adjunto **el formulario para la presentación de los poderes**, que deberá rellenar el ministerio competente y devolverse a la Oficina del Consejero Jurídico de la sede de la OIT, en Ginebra.

4. Desarrollo de la Reunión

La *sexta Reunión Regional Europea* se inaugurará el martes 12 de diciembre de 2000, a las 11 horas. Los Grupos se reunirán a las 9 horas, antes de la sesión de apertura, para coordinar sus posiciones con respecto a los asuntos planteados en la Memoria del Director General, y volverán a reunirse los días siguientes, en función de sus necesidades.

La discusión de la Memoria del Director General se iniciará el martes por la tarde y proseguirá los días siguientes. El viernes 15 de diciembre se adoptarán el informe y las conclusiones de la *Reunión*, y se llevará a cabo luego un breve acto de clausura.

Dada la escasez de tiempo, el *Reglamento* establece en su artículo 9.6 que los discursos no podrán exceder de cinco minutos, a menos que la *Reunión* adopte otra decisión al respecto. En todo caso, se pide encarecidamente a los oradores que abrevien y concreten lo más posible sus intervenciones, reduciendo a un estricto mínimo las fórmulas de cumplimiento.

5. Idiomas de trabajo

La Memoria del Director General y las conclusiones de la *Reunión*, así como, en su caso, las resoluciones que se presenten para adopción, se publicarán en inglés, francés, español, alemán y ruso. En esos mismos idiomas se facilitarán servicios de interpretación simultánea. El informe de la *Reunión* se publicará solamente en inglés, francés y español.

6. Disposiciones financieras

Cada gobierno deberá sufragar los gastos de viaje y las dietas de estancia de los delegados que envíe a esta *Reunión* y de los consejeros técnicos que los acompañen (véase el artículo 1 del *Reglamento*).

7. Alojamiento de las delegaciones en Ginebra

La Oficina Internacional del Trabajo no dispone de un servicio de reserva de hoteles. Por esta razón, convendría que las delegaciones que asisten a esta *Reunión* pidan a las representaciones diplomáticas de los Estados Miembros establecidas en Ginebra o Berna que hagan lo antes posible las reservas necesarias en los hoteles de la región ginebrina. Estas reservas pueden hacerse también por intermedio de la Oficina que se indica a continuación:

Oficina de Turismo de Ginebra
18, rue du Mont Blanc
B.P. 1602
CH - 1211 Genève 1

Número de teléfono: (41 22) 909 70 00
Número de fax: (41 22) 909 70 11
Sitio en Internet: <http://www.geneve-tourisme.ch>

8. Visados de entrada en Suiza y en Francia

La expedición de los visados de entrada en Suiza es competencia, en primer término, de las representaciones suizas en el extranjero. Para obtener el visado de entrada, los interesados deberán hacer su solicitud ante la embajada o el consulado suizo de su país de residencia. Cabe advertir que la expedición de un visado a la llegada al aeropuerto de Ginebra es un procedimiento verdaderamente excepcional. El Consulado de Francia en Ginebra no está autorizado para expedir los visados de entrada en Francia a las personas que se encuentran temporalmente en Suiza sin antes remitir la solicitud a la Embajada o al Consulado de Francia en el país de residencia del interesado. Por consiguiente, los delegados que deseen visitar Francia o alojarse en dicho país durante esta *Reunión* deberán procurarse también en su respectivo país los visados correspondientes para una o varias entradas al territorio francés.

9. Solicitudes de información

Se ruega que toda solicitud de aclaración o de información sobre la *sexta Reunión Regional Europea* sea dirigida a las señas siguientes:

Señor Orphal Hembrechts
Director Regional Adjunto para Europa y Asia central
Oficina Internacional del Trabajo
4, route des Morillons
CH - 1211 Genève 22
Teléfono: (41 22) 799 69 75
Fax: (41 22) 799 60 61
Correo electrónico: hembrechts@ilo.org

10. Página en Internet

En el transcurso del mes de septiembre se creará especialmente una página *WEB* que contendrá más informaciones sobre esta Reunión y podrá consultarse en el sitio siguiente: <http://www.ilo.org/europe>.

Agradeciéndole por anticipado la atención que se digne dar a la presente, hago propicia esta oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más atenta consideración.

Juan Somavía
Director General

Puesto al día por FQ. Aprobada por HS. Última Actualización: 8 octubre del 2000.

Para más información, diríjase a la Oficina regional para Europa y Asia central: Ginebra
tel: +41.22.799.6666, fax: +41.22.799.6061 o correo electrónico: europa@ilo.org

